Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO Y CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 695.-

CHILLAN VIEJO, 18 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, Administrativo, con fecha 18 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZASE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 20 de enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE A. LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.